

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **359** DE

(**30 SEP 2016**)

Por la cual se convoca a los Estudiantes de la Facultad de Especializaciones, a la elección de su Representante en el Consejo de Facultad

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 33º
literal c) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General en su artículo 33 establece que en cada una de las Facultades existirá un Consejo de facultad, con carácter asesor del Director, contará entre otros con un representante de los Estudiantes, elegido mediante votación para un período de dos (2) años por los Estudiantes de la misma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los Estudiantes de la Facultad de Especializaciones, a la elección de su Representante en el Consejo de Facultad, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º. CALIDADES. Los aspirantes deberán ser estudiantes de la respectiva facultad elegidos mediante votación para un período de dos (2) años por los estudiantes de la misma. Deberán acreditar matrícula vigente, haber aprobado o tener reconocidos por lo menos veinte (20) créditos académicos y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección. Cada período inicia el 1º de enero y culmina el 31 de diciembre del período institucional respectivo.

ARTÍCULO 3º. INSCRIPCIONES. Los candidatos pueden inscribirse en Secretaría de Rectoría, piso 4, del martes 11 de octubre de 2016 al martes 18 de octubre de 2016, de 3:00 p.m. a 7:30 p.m.

Parágrafo: El miércoles 19 de octubre de 2016, el Profesional de Registro y Control, certificará el cumplimiento de las calidades exigidas de los aspirantes inscritos y lo remitirá mediante oficio a Secretaría General, a más tardar el jueves 20 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 4º. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección se realizará el martes 25 de octubre de 2016, entre las 5:00 p.m. y las 7:30 p.m. en la Oficina de la Decanatura de Especializaciones, piso 2º.

Parágrafo 1. Para poder sufragar, los Estudiantes deberán presentar la cédula de ciudadanía y/o el carnet Estudiantil.

Parágrafo 2. La Rectoría nombrará el jurado de votación y veedor, para dicha elección.

Parágrafo 3. El Profesional de Área de Registro y Control, expedirá los listados oficiales de los electores que pueden sufragar.

Parágrafo 3. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. El Jurado con la supervisión del Veedor designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el Acta de Escrutinio.

Hoja 2 - "Continuación Resolución por la cual se convoca a los Estudiantes de la Facultad de Especializaciones, a la elección de su Representante en el Consejo de facultad".

ARTÍCULO 5º. ORGANIZACIÓN Y DIVULGACIÓN. El Coordinador de Especializaciones y la Secretaría General divulgarán y organizará lo pertinente para dicha elección.

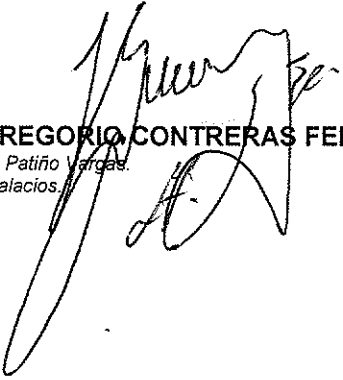
ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a

Dada en Bogotá, D.C., 30 SEP 2016

El Rector,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Alejandro Patiño Vargas.
Elaboró: Claudia Palacios.